



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-23/2014

12 DE JUNIO DE 2014.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del doce de junio de dos mil catorce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-22/2014 DE FECHA 06JUN014.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 06JUN014

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-22/014 de fecha 06 de junio de 2014.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

a.- Soldado [REDACTED] - Apertura de Pruebas, Pensión de Sobrevivientes Denegada.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la solicitud de pago apertura de pruebas para el otorgamiento de Pensión de Sobrevivientes.

Por lo cual expuso como antecedente, las generales del señor afiliado Soldado de Primera Clase David Salvador Aguilar Flamenco:

- ✓ Fallecido por Enfermedad Común "Meningitis por Criptococos".
- ✓ Fecha de Fallecimiento 28SEPT013
- ✓ De alta en la Brigada Especial de Seguridad Militar.
- ✓ Sueldo \$ 310.00
- ✓ Tiempo cotizado, 5 años 8 meses.
- ✓ Prestaciones pagadas a consecuencia de su fallecimiento, Seguro de Vida \$ 9,300.00; Fondo de Retiro Fallecido \$ 1,369.96.

Antecedentes:

Se denegó la Prestación de Pensión de sobrevivencia, mediante resolución de Gerencia General No. 14347-2014 del 04FEB014, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art.36 Literal c) de la Ley del IPSFA, de conformidad a Instructivo para regular la calificación de baja administrativa por fallecimiento de los miembros de la Fuerza Armada en su numeral 4 literal c); Reglamento interno para calificar los fallecimientos y discapacidades de los afiliados del IPSFA.

Se procedió a la notificación respectiva de la denegatoria, a la [REDACTED] en su calidad de esposa beneficiaria designada en plica, posteriormente se recibió nota de apelación a



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

denegatoria de pensión, teniendo como base legal el Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento.

Por lo que la Administración recomienda, al Honorable Consejo Directivo, de conformidad a los Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento:

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación a la Resolución de Gerencia General No. 14347-2014 de fecha 04FEB014, presentado por la señora [REDACTED], en calidad de esposa beneficiaria.
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 220

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación a la Resolución de Gerencia General No. 14347-2014 de fecha 04FEB014, presentado por la [REDACTED], en calidad de esposa beneficiaria.
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábil
- 3.- Notificar lo resuelto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- b.- Solicitud de devolución del 5% del Fondo de Revalorización del señor Coronel [REDACTED] Pensionado por Retiro.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que se ha recibido solicitud del señor Coronel Pensionado [REDACTED] relativo a que se efectúe devolución de remanente del Fondo de Revalorización del 5% para pensionados IPSFA.

Al respecto realizó una reseña histórica de los orígenes del Fondo de Revalorización:

Por resolución 410 en CD-43/1999 del 29 de noviembre, el Consejo Directivo fijó, en 5% la cotización al fondo de revalorizaciones IPSFA, efectiva a partir del 1 de enero de 2000.

La retención del 5% de cotización por parte de los pensionados, generó expectativas de derecho a la revalorización según el Art. 43 de la Ley.

Es claro que cualquier revalorización que se otorgue será financiada exclusivamente por el fondo de revalorización.

Se hizo la retención del 5% en concepto de cotización a un total de 3,735 pensionados IPSFA, para lo cual hubo una recaudación entre los años 2000 a 2004 de \$ 3.98 Millones, lo cual no creó un fondo que permitiera cumplir con las expectativas de revalorización de la población cotizante.

Por lo anterior, en resolución número 786 del Acta de la Sesión CD-52/2004 del 15 de diciembre de 2004, se acordó:

"Suspender la cotización para revalorización de pensiones IPSFA a partir de enero 2005 de acuerdo al art.43 de la Ley, lo cual equivaldría a una revalorización en términos de pensión líquida"

"Adicionalmente, en compensación por rentabilidad de esta retención, se acordó revalorizar en un 1% a todas las pensiones otorgadas desde el año 2000 al 2004, a partir de enero de 2005".

Como consecuencia de lo anterior, en ese mismo mes, se efectuó un incremento del 6% en los líquidos a recibir de los pensionados, debido al 1% de revalorización y la suspensión de la cotización del 5% que se venía aplicando; pero, hubo un grupo de 466 pensionados los cuales no recibieron el beneficio de esta revalorización, por lo cual, mediante Resolución NO. 167 del Acta CD-22/2011 de fecha 14 de junio de 2011, se les autorizó la devolución del total de cotización descontado durante ese periodo, por lo que dicho monto ascendió a cuatrocientos cuarenta y seis mil dólares (\$446,000.00) aproximadamente.

Actualmente, se tiene en concepto de Fondo de Revalorización del 5%, la cantidad de \$ 2.23 Millones, los cuales se tienen proyectados para cumplir con dicha revalorización hasta que se extinga el último de los beneficiarios de los afiliados que fueron revalorizados, tomando en cuenta que al extinguirse la Pensión por Retiro e Invalidez, se generan las prestaciones de Seguro de Vida y Pensión por Sobreviviente.

Expresó el Licenciado García Bonilla, que con fecha 03JUN014, se recibió solicitud de devolución de remanente de Fondo de Revalorización del 5%, por parte del señor Coronel Pensionado [REDACTED] por lo que se evaluó este caso en particular, y teniendo los detalles del mismo se procedió de la siguiente manera:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Pensionado por Retiro desde Noviembre del 2000, con una pensión inicial de \$ 2,029.71 más la revalorización de enero de 2005 por \$ 20.30, por lo que el monto de su nueva pensión es de \$ 2,050.01.

Monto Cotizado al Fondo de Revalorización 5%			
Desde Ene/2000 a Dic/2004	\$101.49	Total	\$ 5,074.28
Total recibido del Fondo de revalorización del 5% en la revalorización			
Desde Ene/2005 a Jun/2014	\$20.30	Total	\$ 2,314.20

Pendiente en concepto de Revalorización Total \$ 2,760.08

Tomando en consideración que el señor Coronel Orellana, solicita que se le reintegre en un solo abono la cantidad pendiente en concepto de revalorización, la cual sería de \$2,760.08.

Asimismo, el Lic. García manifestó que hay una población de 3,082 pensionados que se encuentran en la misma situación, y que el sistema de reparto en el cumplimiento de sus obligaciones tiene como base el principio de universalidad, en tal sentido no puede accederse a la petición del afiliado sin considerar el universo total.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 221

Denegar la solicitud de reintegro de saldo de Fondo de Revalorización del 5% para pensionados por Retiro e Invalidez presentada por el señor [REDACTED] ya que el estar gozando de la revalorización, lo excluye de la aplicación de la Resolución No.167 del Acta CD-22/2011 de fecha 14 de junio de 2011, donde se autorizó la devolución de dichos montos únicamente a los pensionados que no tuvieron el beneficio de la revalorización del 1% otorgada en enero de 2005. Notifíquese.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

2.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, tres solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$158,000.00 [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las tres solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 222

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Coronel [REDACTED] de alta en el Estado Mayor General del Ejército, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$93,305.61
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$780.69 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Miramar, Senda No. 3, Polígono G, Casa No. 171, San José Villanueva, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 223

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MONTO: US \$29,833.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$249.16 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Residencial Lincoln, Pasaje No. 9, Oriente, Polígono I, Casa No. 43, Mejicanos, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

d) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 224

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$19,068.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Ampliación y mejoras.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$191.75 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Parcelación Belén, Polígono D, Lote No. 7, Calle C, Cantón Antón Flores, San Vicente.
OBSERVACIONES: - Ninguna

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

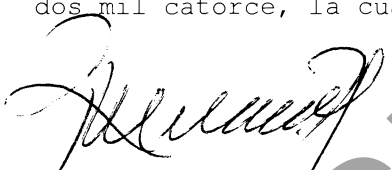
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veinticinco de junio de 2014 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Políticas de Formulación Presupuestaria 2015 y nombramiento del Comité de Formulación Presupuestaria 2015.
- B.- Solicitud autorización Estructura Organizativa 2015, para efectos de presupuesto.
- C.- Capacitación de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental.
- D.- Solicitud autorización precio de venta para subasta pública de ocho activos extraordinarios.
- E.- Solicitud de la empresa Gold Service, para compra de inmueble a favor de Traffic, S.A. de C.V.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho folios útiles, a las catorce horas del día doce de junio de dos mil catorce, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente


CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director


TCNEL. PA. DEM.
ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES
Director


LIC.
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario